



Copia Fiel del Original

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000208 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 AGO 2014

VISTO:

El Informe Nº 777-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Agosto del 2014, y proveído de fecha 04 de Agosto del 2014; Informe Nº 391-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 04 de Agosto del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 013-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes y la Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, para la Ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto contratado ascendente a la suma de S/. 9'578,806.91 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 91/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante R. G. R. Nº 0000096-2014/GOB REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 17 de Marzo del 2014, se DESIGNO al Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, a partir del 03.03.14, como Inspector de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", de acuerdo a las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe Nº 777-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Agosto del 2014, el Sub. Gerente de Obras, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra Nº 013-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ, con Registro CIP Nº 113574 como nuevo Inspector de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo del Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, solicitando se sirva disponer el trámite para emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) del Art. 190º del D.S. Nº 138-2012-EF.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Agosto del 2014, inserto al reverso del Informe Nº 777-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 391-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 04 de Agosto del 2014, la oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe de la Sub Gerencia de Obras, quien designa al Ingeniero JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ, con Registro CIP Nº 113574, como nuevo Inspector de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000208 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 AGO 2014

DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo del Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, por lo que es procedente la designación del mencionado profesional en virtud al Art. 190º del D.S. Nº 138-2012-EF.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "Toda obra contara de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor... El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta...".

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "La Entidad controlará los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien será el Responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato".

El inspector o el supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier medida generada por una emergencia".

El contratista deberá brindar al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta".

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 190º y 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 138-2012-EF, se concluye que es Procedente la designación del Ingeniero JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ, con Registro Cº Nº 113574, como nuevo Inspector de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DEPECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo del Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la Designación del Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, como Inspector de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DEPECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





Copia del Original

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000208 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. APO. ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 14 AGO 2014

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Agosto del 2014, al Ingeniero JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ, con Registro CIP Nº 113574 como nuevo Inspector de la Obra: "INSTALACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en reemplazo del Ingeniero RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero JULIO ANTONIO AQUINO QUIROZ, Empresa Contratista CONSORCIO HUAQUILLAS, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

[Signature]

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

